PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADENDA No. 2
PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA
No. LP-NC-001-2026

La Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, informa a los proponentes y demás interesados en el proceso de Licitación Pública No. LP-NC-001-2026, cuyo objeto es el "*SC10-022 CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD– GRUPO 1 Y GRUPO 2"* lo siguiente:

Que, en uso de las facultades legales y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a las respuestas a las observaciones dadas por la Entidad, así como a los demás ajustes que se consideran pertinentes, se expide la presente ADENDA No. 2, en los siguientes términos:

1. MODIFICAR el numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del complemento pliego de condiciones del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026, en atención a lo consagrado en el Decreto 500 de 2024, el cual Declaró como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza" el tercer viernes del mes de abril de cada año", por lo cual queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	15 de abril de 2026 Hasta las 7:00 p.m	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	22 de abril de 2026 HORA: 09:00 a.m	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	22 de abril de 2026 HORA: 09:05 a.m	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	22 de abril de 2026 HORA: 09:10 a.m	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las ofertas	24 de abril de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Del 27 de abril al 4 de mayo de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	06 de mayo de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	07 de mayo de 2026 HORA: 10:00 a.m	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07 de mayo de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Firma del contrato	08 de mayo de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a suscripción del contrato.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

2. <u>MODIFICAR</u> el ítem b) **Rentabilidad del Activo (ROA)** de la capacidad organizacional de los **REQUISITOS HABILITANTES INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** establecidos en el estudio previo del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026, el cual quedará así:

"(…)

b) Rentabilidad del Activo (ROA):

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre Activo Total así:

$$ROA = \frac{UO}{AT}$$

Donde:
ROA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Actividad Total

Condición:

- *Si la **Rentabilidad del Activo > = (mayor o igual) a 0% (0.0)** la propuesta se calificará **HABILITADO**.*
- *Si la **Rentabilidad del Activo < (menor) a 0% (0.0),** la propuesta se calificará **NO HABILITADO.***

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	***Requisito habilitante***
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	*Mayor o igual a 0,0 (0%)*
Rentabilidad del Activo = Utilidad operacional / Activo Total	*Mayor o igual a 0,0 (0%)*

Para los casos donde alguno de los indicadores de capacidad organizacional sea inferior al mínimo solicitado, el oferente individual o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar un patrimonio adecuado resultante de aplicar la siguiente fórmula, conforme lo establece el artículo 2.31.1.2.1 del Decreto 2954 de 2010.

<u>Exceso de patrimonio = Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado</u>

Se habilitará a los proponentes cuyo exceso de patrimonio, arroje un resultado

superior al presupuesto oficial. En caso contrario, el proponente se calificará ***NO HABILITADO.***

NOTA : *Para efectos de la verificación en la evaluación, el proponente deberá acreditar el exceso de patrimonio a través de certificación emitida por su contador y/o revisor fiscal, donde acredite el cálculo de exceso de patrimonio frente a lo exigido. Así mismo, deberá aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados previamente*

3. <u>ADICIONAR</u> la Nota No. 2 del numeral 14.1.3.4 de la EVALUACIÓN ECONÓMICA establecida en el estudio previo del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026, el cual quedará así:

"*(…)*
14.1.3.4 MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método ***PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA*** *procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Puntaje $$i = \left\{\frac{[incluir\ el\ valor\ del\ maximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}\right\}$$

Donde,

V_{MIN} = *Menor Valor de las ofertas válidas.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas* ***i.***
i *= Número de ofertas.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta cómo se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA 1: para todos los métodos que se determinen se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA 2: La oferta cuya prima propuesta sea inferior al 90% del presupuesto será considerada desfavorable y, por tanto, será RECHAZADA, en aplicación del criterio de evaluación de menor prima.(…)"

4. <u>ELIMINAR</u> del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026 el FORMATO 10 - ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS y FORMATO 11 - TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

5. <u>MODIFICAR</u> del numeral 13.3.2 **EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE** del estudio previo del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026, en la Nota 1, correspondiente a la denominación del formato el cual quedará así:

" (…) ***Nota 1.*** *El Proponente deberá diligenciar en el FORMATO No. 4 de experiencia del proponente, en el cual deberá relacionar todos los contratos inscritos en el RUP con el cual acreditará la experiencia en el proceso de selección. (…)".*

6. <u>MODIFICAR</u> del numeral 14.1.9 **VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS),** en lo que corresponde a la denominación del formato EMPRENDIMIENTOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD el cual quedará así

"(…)

Para efectos de la asignación del puntaje, el proponente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos:

i) FORMATO No. 19 *– Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual*
certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

ii) *Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad.*

Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal realizará la verificación con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta únicamente la planta de personal del integrante del proponente plural con mayor participación porcentual.

El proponente deberá diligencia el ***FORMATO No. 19 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD****, el no aporte del formato será causal de no otorgamiento de puntaje."*

7. <u>MODIFICAR</u> el **FORMATO No. 19 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONA JURÍDICA),** el cual se publicará con la presente adenda.

8. <u>MODIFICAR:</u> El numeral 13.3.4 EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS del estudio previo del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026, en lo que corresponde al GRUPO 1 el cual quedará así:

"(…)
Los proponentes deberán acreditar la experiencia en el manejo de hasta cuatro (4) programas de seguros en cada grupo mediante certificación suscrita por el Representante Legal en el ***FORMATO No. 4,*** *acompañado de las certificaciones expedidas por el asegurado, de contratos terminados o liquidados celebrados con entidades públicos y/o privados, para cada grupo así:*

GRUPO 1:
A. Certificaciones que contemplen como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman el grupo No. 1.
B. Un monto total, resultante de la sumatoria de las certificaciones presentadas, máximo cuatro (4) que sean igual o superior al valor del presupuesto asignado para dicho grupo, equivalente a 756,96 SMMLV.
C. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC".

(…)"

9. <u>MODIFICAR:</u> El numeral 14.1.6 **DEDUCIBLES CALIFICABLES (20 PUNTOS)- Aplicables Grupo No. 1** del estudio previo del proceso de selección Licitación Pública LP-NC-001-2026, en lo que corresponde al PONDERACIÓN DEL PUNTAJE Grupo No. 1 el cual quedará así:

"(…)
PONDERACIÓN DEL PUNTAJE Grupo No. 1

El puntaje de la oferta Técnica se obtendrá de multiplicar el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en este numeral, luego se sumarán los resultados de cada ramo para obtener el puntaje total de la oferta, sin que se exceda el máximo de 38, 75 puntos por grupo.

NOTA: *Aplica para el grupo No. 1*

GRUPO No. 1	
RAMO O LINEA DE SEGURO	***PORCENTAJE DE RELEVANCIA***
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	*62,75%*
MANEJO GLOBAL	*8,40%*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*1,69%*
MAQUINARIA Y EQUIPO	*0,28%*
TRANSPORTE DE VALORES	*0,11%*
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	*0,04%*
CASCO BARCO	*26,72%*

NOTA: *No hay aplicación de ponderación al grupo No. 2 en sentido que es un solo ramo objeto de contratación. (…)"*

10. **MODIFICAR** el ANEXO 2. CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS ANEXO 5. RELACION DE BIENES, y ANEXO 10. INFORME DE SINIESTRALIDAD los cuales se publicarán con la presente adenda.

11. **MODIFICAR** el numeral 19 ANEXOS Y FORMATOS DE LA PROPUESTA del estudio previo y los numerales 6.21 anexos y 6.22. formatos del Complemento Pliego de Condiciones del proceso de selección Licitación Pública el cual quedará así:

ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
ANEXO 2. CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS
ANEXO 3. CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS
ANEXO 4. EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES
ANEXO 5. RELACION DE BIENES
ANEXO 6. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 8. ANALISIS DEL SECTOR
ANEXO 10. INFORME DE SINIESTRALIDAD

FORMATOS

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
FORMATO 2 - CARTA ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
FORMATO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION
FORMATO 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO 6 - ATENCIÓN TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.
FORMATO 7 - PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 8 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
FORMATO 9 - PACTO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 12- DECLARACION DE PERSONA JURIDICA
FORMATO 13 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE FACTORES DE DESEMPATE
FORMATO 14 – MINUTA DEL CONTRATO
FORMATO 15 - CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES
FORMATO 16 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
FORMATO 17 – PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 18 – ACEPTACION CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS
FORMATO 19 DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONA JURÍDICA)

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma **SECOP II.**

Los puntos no objeto de modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril de 2026

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero/ Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas / Coordinadora GPC
Yuly Andrea León Bustos / Abogada Grupo de Contratos